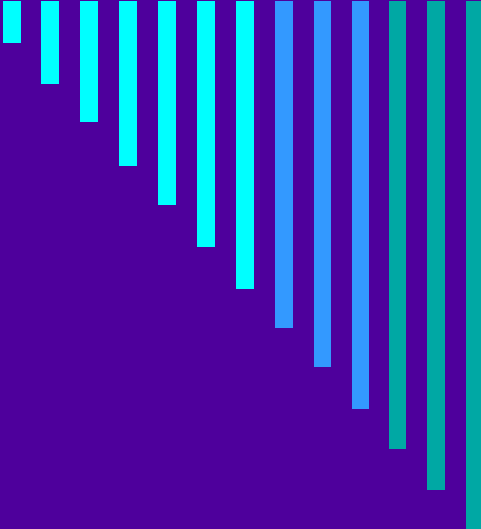


IX Reunión Internacional de Redes de Enfermería de las Américas



**Contribución de las Redes
Internacionales de Enfermería en
el avance del Acceso Universal a
la Salud y la Cobertura Universal
de Salud en las Américas.**



**Red Internacional de Enfermería en
Salud Menta – RIENSAME**



Objetivos

- ❑ Compartir informaciones y conocimientos relacionados al área de salud mental.
- ❑ Promover la articulación entre los miembros para ampliar y fortalecer sus actividades de cuidado, enseñanza, investigación y cooperación técnica en la salud mental.
- ❑ Participar y asesorar en la formulación de políticas públicas en la Salud Mental de la población.
- ❑ Apoyar y asesorar a los países de la Red en defensa de los derechos humanos en el proceso de reforma de Salud Mental

Diciembre
2010

LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL N°26.657

DECRETO REGLAMENTARIO
603/2013

Reconocida por la Organización Panamericana
de la Salud y la Organización Mundial de la Salud



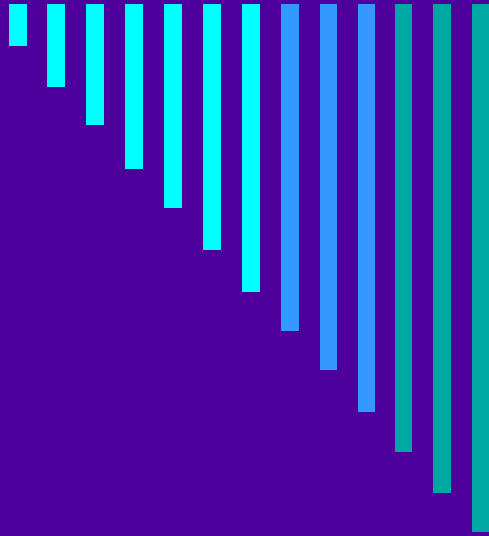
Ejes y Bases

- Marco de Política Nacional.
- Compromiso con los Derechos Humanos y los estándares internacionalmente establecidos.
- Obligatoriedad en todo el país. Públicas y privadas.
- Atención de la persona con sufrimiento mental en el sistema de salud.
- Inclusión de las adicciones.



Derechos básicos

1. Principios generales de salud mental y derechos humanos y protección contra la discriminación.
2. Principios generales sobre la modalidad de abordaje en salud mental.
3. Derecho al consentimiento informado.
4. Derechos de los usuarios en los tratamientos.
5. Derechos de los usuarios en las internaciones.



“Lineamientos para adecuar la formación de profesionales a la Ley Nacional N° 26.657/10 de Salud Mental”

UN REPRESENTANTE POR CADA DISCIPLINA (Médicos, Enfermeras, Psicólogas, Trabajadores sociales y Abogados)
UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA
REPUBLICA ARGENTINA



PROYECTO DE LINEAMIENTOS

ORGANIZACIONES RESPONSABLES

- Ministerio de Educación de la Nación
- Ministerio de Salud de la Nación
- Jefatura de Gabinete de Ministros.

LUGAR DE REALIZACION

- Auditorio del 1º Subsuelo de la Jefatura de Gabinete de Ministros Capital Federal.

ESTRUCTURACION DEL TRABAJO

- TRES encuentros en Oct, Dic, y Feb.

ASISTENTES

- Universidades Nacionales Publicas y Privadas de la R.A. de las disciplinas de Abogacía, Medicina, Psicología, Enfermería y Trabajo Social.



OBJETIVO

- Elaborar un documento que aporte al Sistema de Educación Superior lineamientos, para que en el marco de la autonomía universitaria, las instituciones recepten las recomendaciones elaboradas por la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Nacional de Salud Mental 26657/10.
-



PROYECTO DE LINEAMIENTOS

MARCO METODOLOGICO DE REFERENCIA

- Enseñanza para la comprensión (David Perkins y Howard Gardner)

ORGANIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EN 4 EJES:

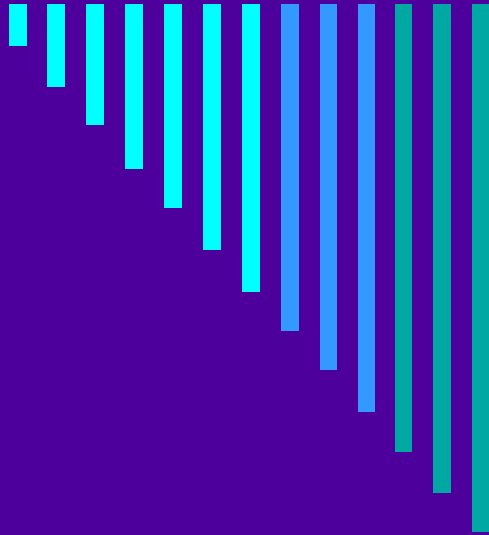
- Enfoque de derechos - puntos 1 al 8
 - Inclusión social - puntos 9 al 14
 - Interdisciplina e Intersectorialidad – puntos 15 al 19
 - Salud Pública – punto 20 al 28
-



MATRIZ DE TRABAJO

Contenido curriculares sugeridos:

Metas de comprensión	Experiencia durante el aprendizaje	Descriptor de desempeño al finalizar la formación



Documento Marco con los consensos alcanzados, que será presentado a fin de año, a las altas casas de estudio acordaron la futura realización de jornadas intra e inter universitarias y la conformación de una red para facilitar la adecuación en la formación de los futuros médicos, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeros y abogados al nuevo paradigma de salud mental.

**Boletín Informativo N°13 - Dirección Nacional
de Salud Mental y Adicciones
31 de Marzo de 2015.-**

Enfermería en el avance del Acceso Universal a la Salud y la Cobertura Universal de Salud en las Américas



La realidad



Colaboremos por la salud